



LANCO, 09 de marzo de 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El D.F.L. N° 188-19.231 de fecha 08/08/1994, publicada en el Diario Oficial del año 1994 que adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lanco.
- El Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 20/10/1994 que encasilla al Personal de la Municipalidad de Lanco.
- Los artículos N°s 1, 2, 13, 14, 15 y 16, entre otras disposiciones, contenidas en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Lo dispuesto en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280.
- La necesidad de proveer cargo vacante en calidad de Titular Profesional Grado 10° EMS.
- El Decreto Exento N° 907 del 01.03.2016, que designa como Encargada de Personal a la Funcionaria Gloria Solis Solis, Profesional Grado 9° EMS.
- El Decreto Exento N° 84 de fecha 13.01.2017, que autoriza el feriado legal de la Funcionaria Rosa Tapia Poblete, entre el 06/02/2017 y el 03.03.2017, quién ocupa el cargo Directivo Grado 8° EMS y que de acuerdo al Escalafón de Mérito y Antigüedad vigente, es una de los Funcionarios de más alto nivel jerárquico.
- El Decreto Exento N° 845 de fecha 02 de marzo de 2017 que llama a Concurso Público el grado 10° EMS de la planta profesional y nombra los integrantes del Comité de Selección y Evaluación del Concurso Público
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.

**DECRETO EXENTO N° 994 / 2017**

**MODIFÍQUESE** los integrantes del Comité de Selección y Evaluación del Concurso Público ordenado mediante Decreto Exento N° 845 de fecha 02 de marzo de 2017, quedando conformado por los siguientes Funcionarios:

Mínerva Navarrete Araneda	: Administradora Municipal, Directivo Grado 7° EMS
Guillermo Guerra Arias	: Director de Obras Municipales, Directivo Grado 8° EMS
Rosa Tapia Poblete	: Secretaria Municipal, Directivo Grado 8° EMS
Gloria Solis Solis	: Encargada de Personal, Profesional Grado 9° EMS – Secretaria del Comité de Selección y Evaluación del Concurso Público

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/MNA/LAS/GAA/GSS/gss



ALCALDE